



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

RESOLUCIÓN CON 100-22-071

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA 28 MAR. 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CARGO DE DIRECTOR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

REQUISITOS Y FUNCIONES: DEL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

REQUISITO DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA:

Título Profesional en: Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Derecho, Administración Pública, trabajo social, psicología y posgrado en la modalidad de especialización a fin con sus funciones Tres (3) años de experiencia profesional relacionada al cargo.

REQUISITO ALTERNATIVO:

Título Profesional en: Administración de Empresas, Economía, Contaduría, Derecho, Administración Pública, trabajo social, psicología. Cinco (5) años de Experiencia Profesional relacionada con el cargo.

FUNCIONES:

1. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la gestión del Fondo de Bienestar Social y de su personal.
2. Presentar a consideración de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos que debe desarrollar la entidad y ejecutar sus decisiones.
3. Planear, dirigir, organizar, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas al Fondo.
4. Proponer y presentar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de otras instancias superiores determinadas por la Ley, los planes, programas, proyectos, presupuesto, e informes financieros técnicos y administrativos.
5. Controlar y coordinar el recaudo de los ingresos, velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes en general.
6. Dirigir las operaciones del Fondo de Bienestar Social dentro de las prescripciones de la ley, los reglamentos y los estatutos.
7. Designar representantes del Fondo de Bienestar Social para asuntos judiciales y extrajudiciales así como delegar las funciones que considere conveniente, dentro del marco legal.
8. Conformar los comités requeridos para el normal funcionamiento del Fondo de Bienestar Social. Actuar como Secretario de la Junta Directiva.
9. Atender y ejecutar los planes y proyectos de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores empleados y equipos de trabajo de la Contraloría General del Departamento del Magdalena y del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con sujeción a los programas de estímulos señalados para el efecto por las instancias competentes de las respectivas Entidades.

Elaborado por:

Proyectado por: Maritza Morán
Rodríguez

Aprobado por: Alejandro
Pérez Prada

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Cargo: Contralor

Firma:

Firma:

Firma:

"EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA"



CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

RESOLUCIÓN CON 100-22-071

DESPACHO DEL CONTRALOR

FECHA 28 MAR. 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CARGO DE DIRECTOR DEL FONDO
DE BIENESTAR SOCIAL**

10. Coordinar con la Oficina de Acción Administrativa de la Contraloría General del Departamento del Magdalena o quien haga sus veces, las políticas de mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos.

11. Aplicar el control interno sobre las funciones propias del cargo.

Las demás inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por las normas vigentes y por la Junta Directiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Santa Marta D. T. C. H. a los, 28 MAR. 2014


ALEJANDRO PEREZ PARDA

Contralor General del Departamento del Magdalena

Elaborado por:

Proyectado por: Maritza Morán
Rodríguez

Aprobado por: Alejandro
Pérez Prada

Cargo: Profesional Universitario

Cargo: Jefe Ofician Jurídica

Cargo: Contralor

Firma:

Firma: 

Firma:

“EL RESURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD FISCAL EN EL MAGDALENA”